

## **LLAMADO N°3 A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE DOS CONTRATOS DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN POSDOCTORALES EN EL IIBCE (07-01-2020)**

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para la provisión de dos (2) contratos de posdoctorado de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y Reglamento interno vigente de Concurso para la asignación de contratos de Horas Docentes para Actividades de Investigación Posdoctorales de fecha 2 de agosto de 2019.

### **I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN**

El contrato tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de contratación, prorrogable por única vez, por el período de un (1) año, mediando una evaluación de actuación del investigador y sujeto a disponibilidad de rubro (Art. 9º del Reglamento Interno).

La remuneración mensual nominal será de **\$105.498** (escala vigente, valores 2019), que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

Los contratos implican una dedicación horaria de 40 horas semanales y podrán ser compatibles únicamente con hasta 20 horas adicionales de enseñanza.

Al momento de la firma del contrato el investigador deberá firmar una Declaración Jurada de no mantener actividad remunerada o únicamente actividad compatible, de acuerdo a las bases de este llamado, durante todo el período del contrato posdoctoral.

### **II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS**

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento interno vigente de fecha 2 de agosto de 2019, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE ([www.iibce.edu.uy](http://www.iibce.edu.uy)).

Al momento de la toma de posesión del contrato no podrán poseer ningún otro vínculo contractual ni presupuestal con el IIBCE.

No podrá tomar posesión del contrato pasados los 60 días (corridos) de la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación (Art. 12 del Reglamento Interno).

Los postulantes extranjeros, en el caso de ser seleccionados, deberán contar con cédula de identidad para poder hacer efectivo el cobro de sus haberes.



### **III) INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se realizarán en forma digital en el siguiente link: [Inscripciones a Posdoctorado](#), desde el **7 de enero al 30 de marzo de 2020, hasta las 12 horas.**

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- 1)** Documento de identidad o pasaporte.
- 2)** Curriculum vitae de acuerdo al formato que encontrarán en el sitio web institucional ([formato CV Posdoc](#)). El mismo tendrá valor de declaración jurada y la documentación podrá ser solicitada por los integrantes del Tribunal. Se deberá presentar obligatoriamente el/los título/s académico/s y la primera página de cada trabajo científico publicado.
- 3)** Título de Doctorado obtenido como máximo 5 años antes de la fecha de cierre de la convocatoria (o constancia de estar en trámite).
- 4)** Proyecto de investigación a realizar en dos (2) años en alguno de los grupos de investigación del IIBCE, avalado y firmado por el Jefe de Departamento o en su defecto por el Responsable administrativo del grupo donde se desarrollará el proyecto.
- 5)** Carta de aval del responsable del grupo de investigación, subrayando la articulación de la propuesta con las líneas de investigación del grupo y el fortalecimiento de las mismas por el desarrollo del proyecto de posdoctorado.
- 6)** Si corresponde, acreditar la asistencia al IIBCE u otra institución académica presentando una carta del Jefe del grupo de investigación indicando nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

El Tribunal podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

**No se aceptarán inscripciones en las cuales no se presente el total de los documentos solicitados.**